

Folio PNT 142042126001568

Asunto: Afirmativa Parcial
Oficio: CGEGT/UT/565/2026
Expediente: UT/AI/1668/2026
Guadalajara, Jal. Abril 13, 2026

Estimado Solicitante
Presente

En seguimiento a su solicitud de acceso a la información pública, recibida por esta Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio, el pasado 20 de marzo del presente año, y que a letra dice:

Solicitud:

"Solicito, en formato abierto y reutilizable (CSV, XLSX o equivalente), así como en copia simple digital, la memoria de cálculo, hojas de trabajo, archivos Excel, modelos, bases de datos, cédulas técnicas o cualquier documento donde conste el procedimiento mediante el cual se obtuvieron las ponderaciones PC, PCOV y PRH utilizadas en la fórmula de indexación tarifaria aprobada el 26 de diciembre de 2025. Esto incluye los datos utilizados, las operaciones realizadas y cualquier documento que permita reproducir el cálculo de dichas ponderaciones. En caso de que estas deriven de estudios previos, solicito dichos estudios completos con sus anexos metodológicos, bases de datos y fuentes." (SIC)

Resolutivo:

I.- Este sujeto obligado es competente para dar trámite a su solicitud de acceso a la información.

II.- Esta Unidad de Transparencia gestionó la información solicitada con la **Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco**, adscrita a la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio, quien da respuesta conforme a la esfera de sus atribuciones.

III.- En respuesta a su solicitud, se hace de su conocimiento que, el sentido es **AFIRMATIVA PARCIAL** de conformidad a lo dispuesto al artículo 86.1, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y que la secretaría manifiesta;

"Respecto a lo solicitado con anterioridad a esta Digna Dirección se hace de su conocimiento que en la Sesión del Comité Técnico Tarifario, el mismo únicamente comparte el porcentaje de indexación (7.72%) y hace referencia mediante sus atribuciones a la Tarifa Ponderada multianual de \$13.03 (trece pesos

00/100 M.N). Considerando que la tarifa base del 2026 es \$10.37 y la ponderada por año se establece de la siguiente manera:

Tarifa 2025	\$	10.37
--------------------	-----------	--------------

INDEXACIÓN MULTIANUAL

<i>Tarifa 2026</i>	\$	11.17
<i>Tarifa 2027</i>	\$	12.03
<i>Tarifa 2028</i>	\$	12.96
<i>Tarifa 2029</i>	\$	13.96
<i>Tarifa 2030</i>	\$	15.04

Cabe resalta que conforme el Artículo 334° de la Ley de Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco es atribución del Ejecutivo definir la política pública tarifaria:

“... Notificación de la tarifa indexada.

1. El Comité Técnico Tarifario deberá notificar a la persona Titular del Poder Ejecutivo el resultado de la tarifa indexada.
2. Una vez notificado el resultado de la tarifa indexada al Ejecutivo, éste procederá a evaluar y definir la política pública tarifaria, para que la misma sea aplicada en el siguiente año calendario, previo a su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco...”

Se hace de su conocimiento los anexos al documento de los valores de los insumos que se obtiene de fuentes públicas dentro de los enlaces, se comparte por medio del presente los resultados compartidos por las autoridades competentes:

Respecto al indicador “Valor y variación del precio de los combustibles”, se observaron los datos de “Precios promedio mensuales de diésel, en estaciones de servicio de expendio al público.” proporcionados vía correo electrónico institucional por la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía del Gobierno de México.

La disposición de los datos corresponde de enero del año 2018 al mes mayo del año 2025; Los cuales se describen a continuación:

Tabla 1. Precios promedio mensuales de diésel.



Jalisco.	Precios promedio mensuales de diésel, en estaciones de servicio de expendio al público.
2018/01	18.02
2018/02	18.78
2018/03	19.04
2018/04	19.12
2018/05	19.33
2018/06	19.62
2018/07	19.91
2018/08	20.34
2018/09	20.59
2018/10	20.87
2018/11	21.04
2018/12	20.94
2019/01	20.95
2019/02	21.77
2019/03	21.91
2019/04	21.76
2019/05	21.68
2019/06	21.48
2019/07	21.5
2019/08	21.43
2019/09	21.35
2019/10	21.3
2019/11	21.26
2019/12	21.34
2020/01	21.39
2020/02	21.24
2020/03	20.36
2020/04	19.18
2020/05	18.71
2020/06	19.16
2020/07	19.82
2020/08	19.87
2020/09	19.62
2020/10	19.3



2020/11	18.94
2020/12	19.21
2021/01	19.87
2021/02	20.67
2021/03	21.47
2021/04	21.63
2021/05	21.79
2021/06	21.82
2021/07	21.81
2021/08	21.83
2021/09	21.75
2021/10	21.71
2021/11	21.65
2021/12	21.89
2022/01	22.29
2022/02	22.5
2022/03	22.97
2022/04	23.38
2022/05	23.52
2022/06	23.58
2022/07	23.66
2022/08	23.76
2022/09	23.81
2022/10	23.88
2022/11	23.92
2022/12	23.86
2023/01	23.92
2023/02	23.87
2023/03	23.95
2023/04	23.98
2023/05	23.95
2023/06	23.99
2023/07	24.09
2023/08	24.31
2023/09	24.39
2023/10	24.45
2023/11	24.4
2023/12	24.37

2024/01	24.63
2024/02	25.14
2024/03	25.28
2024/04	25.48
2024/05	25.53
2024/06	25.66
2024/07	26.04
2024/08	26.06
2024/09	25.93
2024/10	25.73
2024/11	25.61
2024/12	25.65
2025/01	26.08
2025/02	26.19
2025/03	26.09
2025/04	26.06
2025/05	25.97
2025/06	26.01
2025/07	26.21
2025/08	26.2
2025/09	26.26
2025/10	26.3

Fuente: elaboración propia con base en información de la Comisión Reguladora de Energía. Disponible en:

Fuente: [Fuente: https://www.gob.mx/cne/articulos/consulta-de-datos-abiertos.](https://www.gob.mx/cne/articulos/consulta-de-datos-abiertos)

Así mismo, para el concepto "**Índices de Referencia de Precios de Gas Natural**" se consideran los datos proporcionados vía correo electrónico institucional por la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía del Gobierno de México.

La disposición de los datos corresponde de febrero del año 2018 al mes septiembre del año 2025; Los cuales se describen a continuación:

Índices de referencia de precios de gas natural.



Año	Mes	Índice (MXN/GJ)
2018	Marzo	75.4006
2018	Febrero	91.6829
2018	Abril	76.8621
2018	Mayo	80.9428
2018	Junio	86.7541
2018	Julio	79.161
2018	Agosto	79.1806
2018	Septiembre	86.3433
2018	Octubre	105.7576
2018	Noviembre	98.1046
2018	Diciembre	115.7307
2019	Enero	85.8249
2019	Febrero	105.5852
2019	Marzo	79.4442
2019	Abril	87.2764
2019	Mayo	80.2704
2019	Junio	74.4603
2019	Julio	69.531
2019	Agosto	64.6413
2019	Septiembre	67.519
2019	Octubre	68.5135
2019	Noviembre	80.8022
2019	Diciembre	71.7251
2020	Enero	71.2385
2020	Febrero	70.5615
2020	Marzo	69.7446
2020	Abril	74.1793
2020	Mayo	73.263
2020	Junio	67.2658
2020	Julio	65.8824
2020	Agosto	71.3313
2020	Septiembre	79.9315
2020	Octubre	79.2717
2020	Noviembre	89.0517



2020	Diciembre	77.5554
2021	Enero	65.7436
2021	Febrero	245.5462
2021	Marzo	81.6414
2021	Abril	75.192
2021	Mayo	79.8222
2021	Junio	48.9985
2021	Julio	94.1742
2021	Agosto	91.9033
2021	Septiembre	98.8074
2021	Octubre	113.5791
2021	Noviembre	120.2815
2021	Diciembre	68.9467
2022	Enero	97.6871
2022	Febrero	112.2231
2022	Marzo	96.4783
2022	Abril	120.2314
2022	Mayo	139.3081
2022	Junio	153.95
2022	Julio	145.2489
2022	Agosto	163.9571
2022	Septiembre	158.7825
2022	Octubre	103.9006
2022	Noviembre	96.4642
2022	Diciembre	102.7367
2023	Enero	74.0047
2023	Febrero	52.8105
2023	Marzo	46.1316
2023	Abril	43.1948
2023	Mayo	56.4913
2023	Junio	60.7563
2023	Julio	76.4172
2023	Agosto	45.01
2023	Septiembre	45.3286
2023	Octubre	42.7224
2023	Noviembre	40.079
2023	Diciembre	47.7211
2024	Enero	59.6652

2024	Febrero	34.5974
2024	Marzo	21.4659
2024	Abril	19.6496
2024	Mayo	14.6562
2024	Junio	23.485
2024	Julio	24.7706
2024	Agosto	19.5067
2024	Septiembre	18.991
2024	Octubre	23.0825
2024	Noviembre	36.1147
2024	Diciembre	79.5659
2025	Enero	84.7248
2025	Febrero	68.8964
2025	Marzo	25.4317
2025	Abril	34.6988
2025	Mayo	30.5667
2025	Junio	37.2263
2025	Julio	37.4823
2025	Agosto	30.3646
2025	Septiembre	23.9954

Fuente: elaboración propia con base en información de la Comisión Reguladora de Energía. Disponible en:

Fuente: <https://www.gob.mx/cne/articulos/consulta-de-datos-abiertos>.

Así mismo, para el concepto "**Índices de Referencia de Precios de Gas Natural**" se consideran los datos proporcionados vía correo electrónico institucional por la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía del Gobierno de México.

La disposición de los datos corresponde de febrero del año 2018 al mes septiembre del año 2025; Los cuales se describen a continuación:

Índices de referencia de precios de gas natural.

Año	Mes	Índice (MXN/GJ)
-----	-----	--------------------



2018	Marzo	75.4006
2018	Febrero	91.6829
2018	Abril	76.8621
2018	Mayo	80.9428
2018	Junio	86.7541
2018	Julio	79.161
2018	Agosto	79.1806
2018	Septiembre	86.3433
2018	Octubre	105.7576
2018	Noviembre	98.1046
2018	Diciembre	115.7307
2019	Enero	85.8249
2019	Febrero	105.5852
2019	Marzo	79.4442
2019	Abril	87.2764
2019	Mayo	80.2704
2019	Junio	74.4603
2019	Julio	69.531
2019	Agosto	64.6413
2019	Septiembre	67.519
2019	Octubre	68.5135
2019	Noviembre	80.8022
2019	Diciembre	71.7251
2020	Enero	71.2385
2020	Febrero	70.5615
2020	Marzo	69.7446
2020	Abril	74.1793
2020	Mayo	73.263
2020	Junio	67.2658
2020	Julio	65.8824
2020	Agosto	71.3313
2020	Septiembre	79.9315
2020	Octubre	79.2717
2020	Noviembre	89.0517
2020	Diciembre	77.5554
2021	Enero	65.7436
2021	Febrero	245.5462
2021	Marzo	81.6414



2021	Abril	75.192
2021	Mayo	79.8222
2021	Junio	48.9985
2021	Julio	94.1742
2021	Agosto	91.9033
2021	Septiembre	98.8074
2021	Octubre	113.5791
2021	Noviembre	120.2815
2021	Diciembre	68.9467
2022	Enero	97.6871
2022	Febrero	112.2231
2022	Marzo	96.4783
2022	Abril	120.2314
2022	Mayo	139.3081
2022	Junio	153.95
2022	Julio	145.2489
2022	Agosto	163.9571
2022	Septiembre	158.7825
2022	Octubre	103.9006
2022	Noviembre	96.4642
2022	Diciembre	102.7367
2023	Enero	74.0047
2023	Febrero	52.8105
2023	Marzo	46.1316
2023	Abril	43.1948
2023	Mayo	56.4913
2023	Junio	60.7563
2023	Julio	76.4172
2023	Agosto	45.01
2023	Septiembre	45.3286
2023	Octubre	42.7224
2023	Noviembre	40.079
2023	Diciembre	47.7211
2024	Enero	59.6652
2024	Febrero	34.5974
2024	Marzo	21.4659
2024	Abril	19.6496
2024	Mayo	14.6562



2024	Junio	23.485
2024	Julio	24.7706
2024	Agosto	19.5067
2024	Septiembre	18.991
2024	Octubre	23.0825
2024	Noviembre	36.1147
2024	Diciembre	79.5659
2025	Enero	84.7248
2025	Febrero	68.8964
2025	Marzo	25.4317
2025	Abril	34.6988
2025	Mayo	30.5667
2025	Junio	37.2263
2025	Julio	37.4823
2025	Agosto	30.3646
2025	Septiembre	23.9954

Fuente: elaboración propia con base en información de la Comisión Reguladora de Energía. Disponible en:

Fuente: <https://www.gob.mx/cne/articulos/consulta-de-datos-abiertos>.

<https://www.cne.gob.mx/IPGN/>

“Variación y Valor de los Costos de Operación”, se determina que, las diferentes variables a considerar del índice nacional de precios productor se agregan como referencia el que se muestra a continuación:

Tabla 3. Índice nacional de precios productor.

Mes / Año	Índice nacional de precios productor. Base julio 2019=100 (SCIAN 2013), Producción total, según actividad económica, INPP sin petróleo y con Servicios	Índice nacional de precios productor. Base julio 2019=100 (SCIAN 2013), Producción total, según actividades económicas, Actividades terciarias,
2012/01	75.0092	
2012/02	74.9733	
2012/03	75.1851	
2012/04	75.2404	



2012/05	75.5299
2012/06	75.9190
2012/07	75.7640
2012/08	75.7501
2012/09	76.0331
2012/10	76.0180
2012/11	76.2117
2012/12	76.1314
2013/01	76.2305
2013/02	76.5193
2013/03	76.7053
2013/04	76.5160
2013/05	76.4677
2013/06	76.7670
2013/07	76.4996
2013/08	76.4449
2013/09	76.7914
2013/10	76.8062
2013/11	77.0431
2013/12	77.3730
2014/01	77.7878
2014/02	78.3294
2014/03	78.3909
2014/04	78.4289
2014/05	78.6422
2014/06	78.3250
2014/07	78.6602
2014/08	78.9663
2014/09	79.0838
2014/10	79.0229
2014/11	79.1313
2014/12	79.9572
2015/01	79.7776
2015/02	79.8429
2015/03	80.4611
2015/04	80.5965
2015/05	80.4862
2015/06	80.8091
2015/07	81.2662
2015/08	81.5299
2015/09	81.8290
2015/10	81.7632
2015/11	81.8681
2015/12	82.1769



2016/01	82.8956
2016/02	83.6443
2016/03	83.7033
2016/04	83.9183
2016/05	84.5293
2016/06	85.3355
2016/07	85.7374
2016/08	86.0171
2016/09	87.0671
2016/10	87.2442
2016/11	88.3119
2016/12	89.1755
2017/01	91.0277
2017/02	91.5577
2017/03	91.6101
2017/04	91.2573
2017/05	91.3744
2017/06	91.0410
2017/07	90.8118
2017/08	90.8643
2017/09	90.9883
2017/10	91.8421
2017/11	92.8951
2017/12	93.3236
2018/01	94.1083
2018/02	94.5282
2018/03	94.9486
2018/04	94.9092
2018/05	96.3180
2018/06	97.3683
2018/07	96.7281
2018/08	96.6647
2018/09	97.2319
2018/10	97.5918
2018/11	98.9430
2018/12	99.3129
2019/01	98.7822
2019/02	98.8032
2019/03	98.9800
2019/04	99.3002
2019/05	99.3787
2019/06	99.7864
2019/07	100.0000
2019/08	99.4473



2019/09	99.9606
2019/10	99.6960
2019/11	99.8723
2019/12	100.1490
2020/01	99.8714
2020/02	100.3275
2020/03	102.6596
2020/04	104.6689
2020/05	104.1410
2020/06	103.4948
2020/07	104.4818
2020/08	104.8540
2020/09	104.4834
2020/10	104.5445
2020/11	104.2861
2020/12	104.2933
2021/01	105.1179
2021/02	106.2271
2021/03	107.6157
2021/04	107.9756
2021/05	108.7588
2021/06	109.5337
2021/07	110.0170
2021/08	110.4020
2021/09	110.7710
2021/10	111.9294
2021/11	112.9965
2021/12	113.9968
2022/01	114.3195
2022/02	115.4664
2022/03	116.8598
2022/04	117.6543
2022/05	118.4888
2022/06	119.3153
2022/07	119.9897
2022/08	120.1189
2022/09	120.0475
2022/10	119.8722
2022/11	119.6696
2022/12	120.0618
2023/01	120.7740
2023/02	120.8191
2023/03	121.2624
2023/04	121.2466



2023/05	120.9615	
2023/06	120.6602	
2023/07	120.8406	
2023/08	121.1960	
2023/09	121.3408	
2023/10	121.7802	
2023/11	121.7568	
2023/12	121.7157	
2024/01	122.2284	
2024/02	122.6239	
2024/03	123.5712	
2024/04	124.2139	
2024/05	124.8606	
2024/06	126.4659	
2024/07	127.2773	
2024/08	127.2441	
2024/09	128.0198	
2024/10	128.5065	
2024/11	129.7093	
2024/12	130.7473	
2025/01	131.5396	
2025/02	132.3371	
2025/03	132.6441	
2025/04	133.0943	
2025/05	133.3577	
2025/06	133.0334	
2025/07	132.4349	
2025/08	132.0083	
2025/09	132.3371	
2025/10	132.8849	

Fuente: Elaboración propia con base en información del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/inpp/>

“Valor y Variación de los Costos de los Recursos Humanos” se consideran los datos concernientes a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Salarios mínimos



Fecha Inicio	Zona	Salario Mínimo (MXN diarios)
01/01/2012	a	62.33
01/01/2012	b	60.57
01/01/2012	c	59.08
27/11/2012	a	62.33
27/11/2012	b	59.08
01/01/2013	a	64.76
01/01/2013	b	61.38
01/01/2014	a	67.29
01/01/2014	b	63.77
01/01/2015	a	70.10
01/01/2015	b	66.45
01/04/2015	a	70.10
01/04/2015	b	68.28
01/10/2015	única	70.10
01/01/2016	única	73.04
01/01/2017	única	80.04
01/12/2017	única	88.36
01/01/2019	resto del país	102.68
01/01/2019	zfn	176.72
01/01/2020	resto del país	123.22
01/01/2020	zfn	185.56

Fecha Inicio	Zona	Salario Mínimo (MXN diarios)
01/01/2021	resto del país	141.70
01/01/2021	zfn	213.39
01/01/2022	resto del país	172.87
01/01/2022	zfn	260.34
01/01/2023	resto del país	207.44
01/01/2023	zfn	312.41
01/01/2024	resto del país	248.93
01/01/2024	zfn	374.89
01/01/2025	resto del país	278.80
01/01/2025	zfn	419.88

Fuente: elaboración propia con base en información de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) en:

FUENTE: <https://www.gob.mx/conasami>

En respuesta a lo solicitado, se hace de conocimiento de cómo se calcula y cómo se define el planteamiento de este cálculo de indexación. El artículo 331, sobre el proceso de indexación que está en la Ley de Movilidad, dicta que, para la modificación de tarifa en el servicio público, en todos sus modos, la Secretaría presentará la tarifa base en la cual se refiere a la ponderación de las diferentes tarifas aplicadas y su porcentaje de uso entre las diferentes personas usuarias de transporte público, en lo que se consideran los siguientes elementos.

Ajuste tarifario. Fórmula de indexación

Donde:

$$\% \text{Indx}_{\text{anual}} = (PC * \Delta VC_t) + (PCOV * \Delta INPP_t) + (PRH * \Delta SM_t)$$

$\% \text{Indx}_{\text{anual}}$ = Porcentaje de Indexación anual

PC= Ponderación de los **costos de los combustibles** del total de costos del transporte

ΔVC_t = Variación de los precios de los combustibles en un periodo de tiempo t

PCOV= Ponderación de los **Costos de Operación Vehicular** (sin combustibles) del total de costos del transporte

$\Delta INPP_t$ = Variación del Índice Nacional de Precios Productor del Sector en un periodo de tiempo t

PRH= Ponderación de los **costos de Recursos Humanos** del total de costos del transporte

ΔSM_t = Variación del Salario Mínimo de la región en un periodo de tiempo t

$$TPA_{Año\ 0-Año\ 1} = (TPV_{Año\ 0} * \% Indx_{Anual})$$

$$TPA_{Año\ 1-Año\ 2} = (TPV_{Año\ 1} * \% Indx_{Anual})$$

$$TPA_{Año\ 2-Año\ f} = (TPV_{Año\ 2} * \% Indx_{Anual})$$

$TPA_{Año\ 0-Año\ f}$ = **Tarifa Ponderada Actualizada** para un periodo de tiempo t , donde el $Año\ 0$ es el año base de estudio, y $Año\ f$ es el año final de vigencia de tarifa

TPV_t = **Tarifa Ponderada Vigente en un año**

$\% Indx_{Anual}$ = Porcentaje de Indexación anual

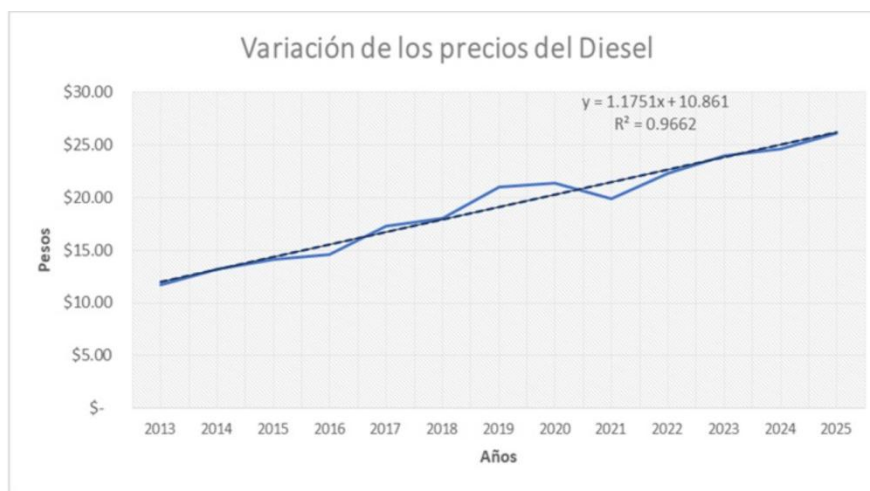
<https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/22984/1734734280-2024-12-20-.pdf>

Se hace de su conocimiento que las proyecciones del impacto social y económico derivado del transporte público, incluyendo análisis de afectación a distintos sectores de la población, se encuentra imposibilitada esta dirección ya que no obra información alguna, sin embargo, se cuenta y comparte las siguientes proyecciones referente al Diésel, GNC, INPP y Salario mínimo.

(Actualización de los precios del Diésel al 2025).

Base	JALISCO		
	Apertura año	Cierre año	Prom a Oct
2013	\$ 11.74	\$ 11.74	\$ 11.74
2014	\$ 13.21	\$ 13.21	\$ 13.21
2015	\$ 14.12	\$ 14.12	\$ 14.12
2016	\$ 14.63	\$ 14.63	\$ 14.63
2017	\$ 17.29	\$ 17.17	\$ 17.02
2018	\$ 18.02	\$ 20.87	\$ 19.20
2019	\$ 20.95	\$ 21.30	\$ 21.43
2020	\$ 21.39	\$ 19.30	\$ 20.10
2021	\$ 19.87	\$ 21.71	\$ 21.04
2022	\$ 22.29	\$ 23.88	\$ 23.07
2023	\$ 23.92	\$ 24.45	\$ 24.06
2024	\$ 24.63	\$ 25.73	\$ 25.35
2025	\$ 26.08	\$ 26.30	\$ 26.05

(Variación de los precios del Diésel).



Fuente: elaboración propia con base en información de la Comisión Reguladora de Energía, Disponible en: www.gob.mx/cne/articulos/consulta-de-datos-abiertos

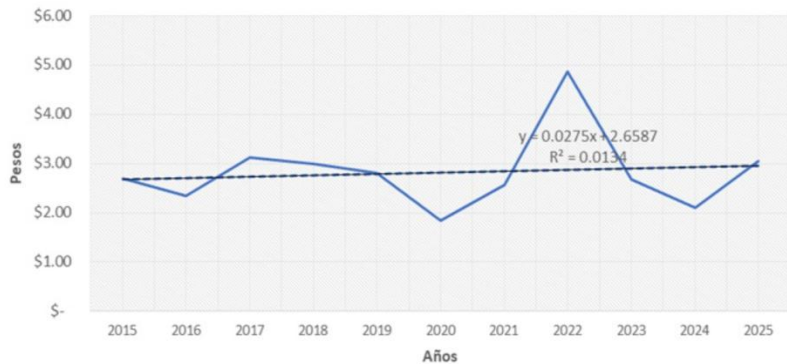
(Actualización de los precios del GNC al 2025).

Base	JALISCO		
	Apertura año	Cierre año	Prom a Oct
2015	\$ 2.69	\$ 2.69	\$ 2.69
2016	\$ 2.34	\$ 2.34	\$ 2.34
2017	\$ 3.12	\$ 2.90	\$ 3.08
2018	\$ 3.00	\$ 3.26	\$ 3.05
2019	\$ 2.81	\$ 2.63	\$ 2.53
2020	\$ 1.84	\$ 3.35	\$ 2.17
2021	\$ 2.56	\$ 5.43	\$ 3.68
2022	\$ 4.87	\$ 6.36	\$ 6.41
2023	\$ 2.68	\$ 3.58	\$ 2.86
2024	\$ 2.10	\$ 2.71	\$ 2.39
2025	\$ 3.04	\$ 4.12	\$ 3.59

(Variación de los precios del GNC).



Variación de los precios del GNC

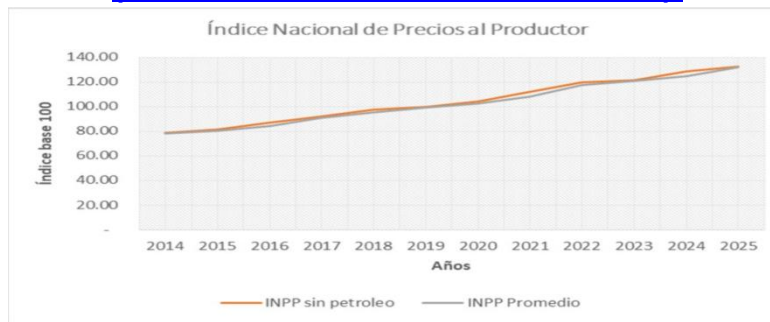


Fuente: elaboración propia con base en información de la Comisión Reguladora de Energía, Disponible en: www.gob.mx/cne/articulos/consulta-de-datos-abiertos www.cne.gob.mx/IPGN/

(Actualización de los precios del INPP al 2025).

Año	INPP sin petroleo	INPP Promedio
2014	\$ 79.02	\$ 78.34
2015	\$ 81.76	\$ 80.62
2016	\$ 87.24	\$ 84.51
2017	\$ 91.84	\$ 90.82
2018	\$ 97.59	\$ 95.55
2019	\$ 99.70	\$ 99.37
2020	\$ 104.54	\$ 102.80
2021	\$ 111.93	\$ 108.08
2022	\$ 119.87	\$ 117.43
2023	\$ 121.78	\$ 120.88
2024	\$ 128.51	\$ 124.87
2025	\$ 132.88	\$ 132.18

(Índice Nacional de Precios al Productor).



Fuente: Elaboración propia con base en información del Instituto Nacional y Estadísticas y Geografía (INEGI). Disponible en www.inegi.org.mx/temas/inpp

(Actualización del salario mínimo al 2025).

Año	Zona	Salario mínimo general
2014	b	\$ 63.77
2015	b	\$ 66.45
2016	unica	\$ 73.04
2017	unica	\$ 80.04
2018	unica	\$ 88.36
2019	restodelpais	\$ 102.68
2020	restodelpais	\$ 123.22
2021	restodelpais	\$ 141.70
2022	restodelpais	\$ 172.87
2023	restodelpais	\$ 207.44
2024	restodelpais	\$ 248.93
2025	restodelpais	\$ 278.80

(Salarios Mínimos)



Fuente: elaboración propia con base en información de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) en: www.gob.mx/conasami ..."

IV. DEL PERIODO VACACIONAL Y SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS; De conformidad a la Circular SECADMON/DS/CIR/07/2026 emitida por el secretario de Administración, se estableció el periodo vacacional de primavera 2026, para el Ejecutivo Estatal, del **lunes 30 de marzo al lunes 13 de abril de 2026 dos mil veintiséis.**

En consecuencia la Coordinación General de Transparencia realizó la correspondiente comunicación mediante circular **002** de fecha 10 de marzo de 2026 dos mil veintiséis, con Contraloría del Estado, para que se realizaran las gestiones necesarias dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia y se

considerara la suspensión de términos los días correspondientes al periodo vacacional señalado para los procedimientos relativos a Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así pues, en ese orden de ideas, se concede la suspensión de términos para la atención a los procedimientos administrativos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, mismos que comprenden del **lunes 30 de marzo al lunes 13 de abril de 2026 dos mil veintiséis**, fecha en la que comienza a correr el cómputo de los días hábiles para dar respuesta al solicitante, lo anterior, en estricto apego a la legislación local vigente en materia de Transparencia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une”.

Atentamente



Licenciada Célida Maribel Panduro González
Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación
General Estratégica de Gestión del Territorio.

ABVG/EAGL 



Coordinación General
de Transparencia
GOBIERNO DE JALISCO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
LA COORDINACIÓN GENERAL
ESTRATÉGICA DE GESTIÓN DEL
TERRITORIO